

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 16

Presentado por: Administración

Serie 1986-87

PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JOSE BAEZ RODRIGUEZ COMO COMISIONADO DE LA GUARDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio, ha nombrado al señor José Báez Rodríguez para ocupar el puesto de Comisionado de la Guardia Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el lro. de noviembre de 1986.
- Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguno contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.
- Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispone el Artículo 4.18 de la Ley Municipal vigente, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 13 DE MARZO DE 1987.
- Sección 1ra : Confirmar como por la presente se confirma el nombramiento del señor José Báez Rodríguez para ocupar el puesto de Comisionado de la Guardia Municipal del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día lro. de noviembre de 1986.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.
- Sección 3ra : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 18 de marzo de 1987.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 16, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de marzo de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E. Zequeira Román, Maggie Ginés.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 18 de marzo de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y siete.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal